EJECUTIVO No 2023 - 00061 DE HOLCIM COLOMBIA S. A. Vs. ERIKA BIBIANA ROZO - ALLEGANDO LIQUIDACION DE CREDITO A 31 DE ENERO DE 2024 Y SOLICITANDO CERTIFICACION Y ENTREGA DE EVENTUALES TITULOS

HECTOR LEONEL SANABRIA TORRES <hector.recobrarcolombiasas@gmail.com>

Mar 23/01/2024 15:39

Para:Juzgado 10 Civil Municipal - Meta - Villavicencio <jcmpal10vvc@notificacionesrj.gov.co>;Juzgado 10 Civil Municipal - Meta - Villavicencio <j10cmpalvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC:ferreaceros20@gmail.com <ferreaceros20@gmail.com>

1 archivos adjuntos (713 KB)

HOLCIM Vs ERIKA BIBIANA ROZO - ALLEGANDO LIQUIDACION DE CREDITO A 31 DE ENERO DE 2024 - OK.pdf;

Señores
Juzgado 10 Civil Municipal de Villavicencio - Meta
Ciudad

REF.- EJECUTIVO No 2023 - 00061
Demandante: HOLCIM COLOMBIA S. A.
Demandados: ERIKA BIBIANA ROZO
APODERADO: HECTOR LEONEL SANABRIA TORRES
CORREO ELECTRÓNICO: hector.recobrarcolombiasas@gmail.com
CELULAR: - 3005635161

Muy buenas tardes, me permito por medio del presente, adjuntar memorial por medio del cual atiendo orden efectuada en el numeral 3 del resuelve de la sentencia de fecha 22 de enero de 2024, allegando la liquidación del crédito actualizada con corte a 31 de enero de 2024, y solicitando certificación y entrega de eventuales títulos que se encuentren en el proceso como consecuencia de medidas cautelares efectivas, si es del caso.

Favor acusar recibo y proceder de conformidad.

Muchas gracias por su atención.

HECTOR LEONEL SANABRIA TORRES.
Abogado
Especialista en Derecho del trabajo y la Seguridad Social.
Cel: 3005635161

HECTOR LEONEL SANABRIA TORRES
ABOGADO

Señor:
JUEZ DECIMO (10) CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO - META.
Ciudad.

REF.- EJECUTIVO No 2023 – 00061 DE HOLCIM COLOMBIA S. A. Vs. ERIKA BIBIANA ROZO.

LIQUIDACION DE CREDITO A 31 DE ENERO DE 2024.

HECTOR LEONEL SANABRIA TORRES, *ciudadano colombiano, mayor de edad y vecino de la Ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.864.846, abogado titulado y en ejercicio portador de la tarjeta profesional No. 121.548 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de la parte demandante, me permito proceder a presentar la liquidación del crédito pretendido en este asunto, actualizada a 31 de enero de 2024, teniendo en cuenta lo ordenado por el despacho en el numeral 3 del resuelve del auto de fecha 22 de enero de 2024, notificado por estado de fecha 23 de enero de 2024, que ordenara seguir adelante con la ejecución, para lo pertinente así:*

Tal como obra en la foliatura, el Juzgado, mediante auto de fecha 6 de octubre de 2023 que fuera notificado por estado del 7 de octubre de 2023, resolvió librar mandamiento de pago en contra de la demandada ***ERIKA BIBIANA ROZO.,*** *por las siguientes cantidades de dinero:*

1.- Por concepto de capital, representado como saldo insoluto en el pagare base de recaudo ***No 4068362*** *allegado con la demanda inicial****,*** *por un valor de* ***DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($2.824.207.89)****., más los intereses moratorios desde el vencimiento hasta el pago efectivo.*

Así las cosas, de acuerdo a lo ordenado en el auto en comento y a la fecha de elaboración de esta liquidación, la misma arroja los siguientes valores:

CAPITAL PENDIENTE A 31 DE ENERO DE 2024:	*$ 2.824.207.89*
INTERESES DE MORA ***AL 31 DE ENERO DE 2024:***	*$ 1.026.317.15*
TOTAL LIQUIDACION CAPITAL PENDIENTE MAS INTERESES AL 31 DE ENERO DE 2024:	***$ 3.850.525.04***

Calle 127 No. 13A - 54 Oficina 303, Edificio FUTURO 127 – Bogotá D.C.
Teléfono 6373306 - Celular. 3005635161
Email: hector.recobrarcolombiasas@gmail.com

Anexo formato contentivo de la liquidación del crédito.

En consecuencia, una vez liquidado el crédito, con corte a 31 de enero de 2024, la suma total es de ***TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE ($3.850.525.04).***

Sírvase señor Juez, ordenar se practique por secretaria si es del caso, la correspondiente liquidación actualizada de las costas procesales que incluyan las agencias en derecho a que haya lugar, según lo dispuesto en la sentencia de primera instancia.

EN CUANTO A LA EVENTUAL EXISTENCIA DE TITULOS JUDICIALES

Además de lo anterior y teniendo en cuenta que se efectuaron las radicaciones de oficios de embargo a entidades bancarias a fin de embargar eventuales productos financieros de la demandada ***ERIKA BIBIANA ROZO.****, me permito solicitarle, se sirva certificar u ordenar certificar a quien corresponda si efectivamente dentro del presente asunto hay títulos judiciales como consecuencia de dichos embargos, certificación que le solicito respetuosamente indique en caso de existir tales títulos, el monto de los mismos, quien los puso a disposición, en que fechas y disponer en caso de ser procedente su orden de entrega inmediata al demandante por mi conducto hasta por el monto de la liquidación del crédito que se apruebe y las costas.*

Cordialmente,

HECTOR LEONEL SANABRIA TORRES
C. C. No. 79.864.846
T. P. No. 121.548 del C. S. de la J.

Calle 127 No. 13A - 54 Oficina 303, Edificio FUTURO 127 – Bogotá D.C.
Teléfono 6373306 - Celular. 3005635161
Email: hector.recobrarcolombiasas@gmail.com

JUZGADO 10 CIVIL MIUNICIPAL DE VILLAVICENCIO - META
RADICACION: 2023 - 00061
DEMANDANTE: HOLCIM COLOMBIA S. A.
DEMANDADOS: ERIKA BIBIANA ROZO

PARA DETERMINAR PORCENTAJE	100		**DIAS POR MES**	30
CAPITAL PENDIENTE PAGARE No 4068362	**$ 2.824.207,89**			
INTERESES DE MORA				
PERIODO	**DIAS EN MORA**	**PORCENTAJE DE INTERES SEGÚN RESOLUCION CORRESPONDIENTE**	**VALOR EN MORA**	
DEL 20/03/23 AL 31/03/23	12	385%	$ 43.492,80	
DEL 01/04/23 AL 30/04/23	30	392%	$ 110.708,95	
DEL 01/05/23 AL 31/05/23	30	378%	$ 106.755,06	
DEL 01/06/23 AL 30/06/23	30	372%	$ 105.060,53	
DEL 01/07/23 AL 31/07/23	30	367%	$ 103.648,43	
DEL 01/08/23 AL 31/08/23	30	359%	$ 101.389,06	
DEL 01/09/23 AL 30/09/23	30	358%	$ 101.106,64	
DEL 01/10/23 AL 31/10/23	30	331%	$ 93.481,28	
DEL 01/11/23 AL 30/11/23	30	319%	$ 90.092,23	
DEL 01/12/23 AL 31/12/23	30	313%	$ 88.397,71	
DEL 01/01/24 AL 31/01/24	30	291%	$ 82.184,45	
		TOTAL INTERESES PENDIENTES ENTRE EL 20 DE MARZO DE 2023 Y EL 31 DE ENERO DE 2024	**$ 1.026.317,15**	

TOTAL CAPITAL PENDIENTE PAGARE No 4068362	**$ 2.824.207,89**
TOTAL INTERESES DE MORA AL 31 DE ENERO DE 2024	**$ 1.026.317,15**
TOTAL CAPITAL PENDIENTE MAS INTERESES DE MORA AL 31 DE ENERO DE 2024	**$ 3.850.525,04**